Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº35/2015

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado Nº44/15 "Recarga de Extintores para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA".

Que, se cuenta con la resolución Nº936/2015 de fecha 13 de Julio del 2015 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Recarga de Extintores para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

En fecha 18/08/2015, a las 09:00 horas, se procede a la apertura de la única oferta presentadas por la Empresa FIRE MASTERS S.R.L en base al siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio	
1	FIRE MASTERS S.R.L	8.992.100	IVA Incluido

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

Cuadro Comparativo de Ofertas

	Llamado CD Nº 44/2015 RECARGA DE EXTINTORES PARA LA F.D. Y C. S. U.N.A.					
	OFERENTES	**FIRE MASTERS S.R.L.**				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Recarga de extintores PQS de 6 kg.	19.800	25	Fire Masters	Paraguay	495.000
2	Recarga de extintores PQS de 10 kg.	14.760	50	Fire Masters	Paraguay	738.000
3	Recarga de extintores Gas Ecológico de 10 Kg.	550.000	10	Fire Masters	Paraguay	5.500.000
4	Recarga de extintores Gas Ecológico de 2,5 kg.	137.500	11	Fire Masters	Paraguay	1.512.500
5	Recarga de extintores PQS de 4 kg.	13.200	1	Fire Masters	Paraguay	13.200
6	Recarga de extintores Gas Ecológico de 6 kg.	330.000	2	Fire Masters	Paraguay	660.000
7	Recarga de extintores CO2 de 6 kg.	53.400	1	Fire Masters	Paraguay	53.400
8	Recarga de extintores PQS de 1 kg.	10.000	2	Fire Masters	Paraguay	20.000
	PRECIO TOTAL GS.					**8.992.100**

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº242/15, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico.

En fecha 18 de Agosto de 2015 la Jefa del Departamento de Patrimonio – Lic. Mirtha Gómez emite el memorándum Nº80/15 que se transcribe: "...informo que la oferta presentada cumple con las especificaciones del llamado, Contratación directa Nº44/2015. "Recarga de extintores para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNA"

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº243/2015 de fecha 19 de Agosto de 2015, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 19 de Agosto de 2015, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº936/2015 de fecha 13 de julio de 2015, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº289.829.----------

-Que obra la Nota UOC Nº 0469/2015, llamado Nº44/2015 de fecha 13 de julio de 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19º del Decreto Nº21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 18 de Agosto del 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente la firma FIRE MASTERS S.R.L. con una oferta de G.8.992.100 (Guaraníes Ocho Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Cien).----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Lic. Sebastiana de Acosta
Jefa Dpto. Contabilidad
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº35/2015

Contrataciones de la institución.----------
-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 20 de Agosto del 2015 se solicita a la firma Fire Master S.R.L. la presentación de los análisis de Capacidad Financiera (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) y la presentación de la fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
La misma fue contestada en fecha 21 de Agosto de 2015 por la Lic. Stela González Becker, Gerente General de la firma.

ALCANCE ECONOMICO
Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a analizar la única oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	Oferentes	Precio	
1	FIRE MASTERS S.R.L	8.992.100	IVA Incluido

	FIRE MASTERS S.R.L.	
DOCUMENTOS DE LA MENOR OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante. Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	NO APLICA	
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE	-
Índices de Ratios de Liquidez (2,18), Endeudamiento (0,55) y Rentabilidad del Patrimonio (122,68)	CUMPLE	

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, el Comité de Evaluación, verifica que la firma FIRE MASTERS S.R.L., cumplió en presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, requisito de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones
Además se verifica que MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER con C.I.N°281.542" Representante Legal de la Firma FIRE MASTERS S.R.L. no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", pues no aparece en la base de Datos de la SINARH.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 289.829 – Recarga de Extintores para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015. Total PAC 15.000.000.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma FIRE MASTERS S.R.L. ha presentado la oferta económica más conveniente, cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS.8.992.100.- (GUARANIES OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit